

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: 1984 Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE GRAVÁMENES DEL CANTÓN PIMAMPIRO
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PIMAMPIRO
Descripción	A través de este trámite se puede verificar si hay o no hay gravámenes(ventas, hipotecas, prohibiciones, demandas, embargos) en el bien inmueble solicitado.
¿A quién está dirigido?	Cualquier persona natural mayor de 18 años, jurídica, nacional o extranjera que esté apto para acordar sus derechos de ciudadanos y que haya comprado un bien inmueble en el cantón el cual proceda la cancelación.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.
	Resultado a obtener: BENEFICIO SERVICIO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Escritura Madre o copia legible 2. Partida d defunción (en caso de que el propietario baya fallecido)

2. Partida d defunción (en caso de que el propietario haya fallecido).

Requisitos Específicos:

Si la escritura está inscrita antes del 6 de Octubre de 1983, debe realizar el trámite en el Registro de la Propiedad de Ibarra y solicitar el certificado de gravámenes en la entidad dicha.

Una vez que ya se obtuvo el Certificado en la entidad de Ibarra, proceder al Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pimampiro con el trámite original y una copia a Color para solicitar el siguiente Certificado de Gravámenes.

¿Cómo hago el trámite?

- Dirigirse a las instalaciones del Registro de la Propiedad, para realizar el tramite correspondiente solicitado por el usuario.
- El pago debe ser en CAJA de las instalaciones, emitido por la persona interesada.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El valor varía según la cantidad de lotes o de dueños que tenga la escritura.

- Un lote y un dueño el valor es de \$10.00
- Un lote y dos dueño el valor es de \$15.00
- Dos lotes y dos dueños el valor es de \$ 20.00
- Dos lotes y tres dueños el valor es de \$25.00

Se cobra \$5.00 extras por cada dueño y por cada lote.

¿Dónde y cuál es el

- · Cantón Pimampiro
- Calle Flores e Imbabura (frente al parque 24 de mayo) a unas cuadras del Municipio San Pedro



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: 1984 Página 2 de 2

horario de atención?

de Pimampiro.

• Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Registro de la Propiedad de Pimampiro **Correo Electrónico:** registrop@registropropiedadpimampiro.gob.ec

Teléfono: (06) 2937690

Transparencia